

FIESTAS DE LA CALLE
SAN SEBASTIÁN
 SAN JUAN · 2024

AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE ESPACIO DE QUIOSCO | FIESTAS DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN 2024

La Ordenanza Núm. 15, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio de San Juan, establece los parámetros para la celebración de las Tradicionales Fiestas de la Calle San Sebastián las cuales se llevarán a cabo a partir del jueves, 18 enero, hasta el domingo 21 de enero de 2024. La Sección Decimotercera (13ra.) de la Ordenanza faculta a la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan a autorizar la instalación de quioscos a ser ubicados de acuerdo con el Plan de Ubicación de Quioscos creado a esos fines para las Fiestas. El orden para la otorgación de los espacios será asignado según lo dispuesto en el inciso (A) de la referida Sección Decimotercera (13ra.); además, establece que se concederá un (1) solo quiosco por persona natural o jurídica y por residencia. El costo por quiosco se establece en el inciso (C) de la misma Sección. El derecho para el uso de un quiosco debidamente adjudicado no será transferible ni podrá ser vendido, transferido, subarrendado, ni de ninguna forma cedido por la persona, natural o jurídica agraciada. El incumplimiento de esta Sección conllevará la imposición de una multa de cinco mil dólares (\$5,000), el cierre del quiosco y revocación de permiso para la actividad y no podrá participar durante los próximos dos (2) años en las Fiestas de la Calle San Sebastián ni en ninguna actividad producida, coordinada o auspiciada por el Municipio de San Juan, según lo establece el inciso (E) de la Sección Decimotercera (13ra.).

Copia de la Ordenanza Núm. 15, Serie 2023-2024, está publicada en la página cibernética de la Legislatura Municipal:

<https://legislaturasajuan.pr/biblioteca/ordenanzas/2023-2024-2/12872-ordenanza-num-15-serie-2023-2024/file>

Además, cualquier persona interesada podrá conseguir copia certificada de la ordenanza en la Oficina de Secretaría de la Legislatura Municipal de San Juan, mediante el pago de los derechos correspondientes.

La reunión para orientación será el jueves, 16 de noviembre de 2023, a las 4:30 p.m., en el salón de conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, piso 15 del Centro de Gobierno Municipal (Torre Municipal), ubicada en #161 Ave. Carlos E. Chardón, en Hato Rey, Puerto Rico

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD DE ESPACIO DE QUIOSCO

La Hoja de Solicitud de Espacio de Quiosco y lista de documentos requeridos la puede descargar en Municipio Autónomo de San Juan - website institucional del Municipio de San Juan de Puerto Rico. Los documentos podrán ser adelantados por correo electrónico a la siguiente dirección: sansebastian@sanjuan.pr, los originales deberán ser entregados, junto al ORIGINAL de la Hoja de Solicitud de Espacio de Quiosco, en el área de administración de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan ubicada en el piso 4to. del Edificio Trilito, en la Ave. de Diego #940 esquina calle 2 SE, San Juan en o antes de las 4:00 p.m. de la tarde del miércoles, 29 de noviembre de 2023.

Para cualificar para el sorteo y adjudicación de los espacios, deberá haber cumplido con la entrega de TODOS los documentos requeridos.

El proceso para el sorteo y adjudicación de los espacios de quioscos se realizará el miércoles, 6 de diciembre de 2023, a la 1:30 p.m. en el salón de conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, piso 15 del Centro de Gobierno Municipal (Torre Municipal), ubicada en #161 Ave. Carlos E. Chardón, en Hato Rey, Puerto Rico.

El artículo que podrá vender en el quiosco será el que se acuerde durante el sorteo de adjudicación de quioscos. Posterior a ese acuerdo no podrá realizar promoción u ofertas en la operación del quiosco de ningún otro artículo. La adjudicación del permiso dependerá de la revisión y aprobación de los documentos de contratación de rigor y del cumplimiento de todos los requisitos legales de las agencias estatales pertinentes, de la Oficina del Permisos y de contratación del Municipio de San Juan.

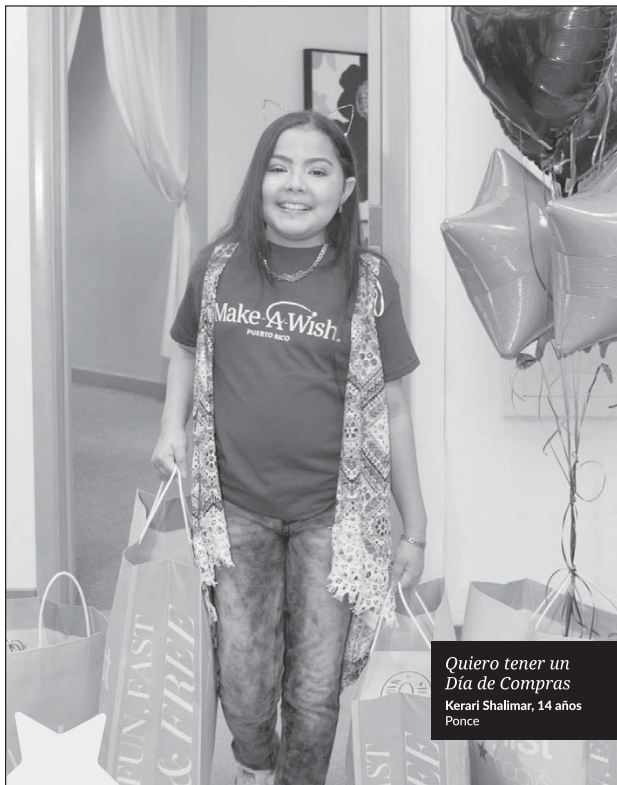
El Municipio de San Juan se reserva el derecho de modificar el itinerario de fechas establecido en estas instrucciones, como de rechazar solicitudes que no cumplan con todos los criterios enumerados.



Victor Manuel Rivera Flores
 Subadministrador de Asuntos Públicos

SAN JUAN 
 AVANZA POR TI

Escanea aquí para obtener
 los documentos requeridos



Quiero tener un
 Día de Compras
 Kerari Shalimar, 14 años
 Ponce

Make-A-Wish[®]
 PUERTO RICO

Desde 1990 Make-A-Wish[®] Puerto Rico realiza en la isla el deseo favorito de niños puertorriqueños entre 2 ½ años a 17, pacientes de alguna condición crítica de salud que amenaza su vida, con el propósito de llevarles lo que la enfermedad les quita;
Esperanza, Fortaleza y Alegría.



Se parte de nuestros *Aliados de Esperanza*, con tu donativo de \$20.00 al mes nos ayudarás a conceder más deseos. Llámanos al 787-281-9474.

Oficina:

T: 787-281-9474 / 787-281-7092

Fax: 787-765-1945

Para hacer realidad un deseo
 envía tu donativo a nombre de:

MAKE-A-WISH[®] PUERTO RICO

PO BOX 193348

SAN JUAN PR 00919-3348

www.puertorico.wish.org